



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

CONVOCATORIA ALDEA BOGOTÁ CULTURAL Y CREATIVA ABCC-21

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Potenciar el crecimiento de los emprendimientos del sector cultural y creativo, de tal manera que estos se conviertan en agentes de desarrollo económico, social y cultural, de manera rápida, rentable y sostenida.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/o observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación.

NOTA: Los nombres de las personas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

1. Nosotros fuimos participantes y favorecidos en el 'Reto 3 de ALDEA' el año pasado. ¿Esto nos inhabilita para la presente convocatoria o podemos participar?

En relación con la pregunta que nos plantea, nos permitimos referir el numeral **3.1. ¿QUIÉNES PUEDEN HACER PARTE DE ALDEA BOGOTÁ CULTURAL Y CREATIVO?** de los Términos de Referencia de la convocatoria, en los cuales se establece que:

"No podrán participar en la presente convocatoria ideas de negocio que no hayan generado ventas; así como Emprendimientos o empresas en que hayan sido beneficiarias de programas de aceleración desarrollado por iNNpuls Colombia".

Teniendo en cuenta que el emprendimiento ya fue beneficiado a través del programa Aldea y que dicho programa se enmarca dentro de la oferta de aceleración de iNNpuls Colombia, el emprendimiento no podría participar de la convocatoria **ALDEA BOGOTÁ CULTURAL Y CREATIVO**.

Lo invitamos a estar atento a próximas convocatorias que puedan ser de su interés, a través de nuestro portal web: <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>



2. **¿Soy venezolano, tengo casi 2 años residiendo en Bogotá, tengo pasaporte, Permiso especial de permanencia concedido por Migración Colombia y tengo RUT que certifica mi actividad económica, no poseo CC o CE, ¿la pregunta es... Puedo participar del programa?**

En relación con la pregunta que nos plantea y de acuerdo con los Términos de Referencia de la convocatoria ALDEA BOGOTÁ CULTURAL Y CREATIVA, no existe ninguna restricción de nacionalidad del equipo emprendedor para participar en la convocatoria.

Siguiendo lo anterior, puede participar en la convocatoria siempre y cuando el emprendimiento esté legalmente constituido en una Cámara de Comercio del país y tenga una sede para el desarrollo de su actividad económica ubicada en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

3. **El presente correo es para aclarar una inquietud sobre la convocatoria, ya que he leído los beneficios que ofrece la convocatoria, pero en la parte que dice "Recursos disponibles \$987.201.287", no me queda del todo claro si esos recursos los asignan a los emprendimientos seleccionados o a que se refiere con recursos disponibles. Gracias**
4. **Estamos interesados como emprendimientos en la convocatoria Aldea Bogotá y queremos saber si existe un capital semilla de inyección en el proceso o únicamente es formación, ya que en la página general de los términos aparece una bolsa de trabajo disponible, pero en los anexos y las referencias no se menciona.**
5. **Buen día, tengo una pregunta acerca de la convocatoria. ¿Hay algún incentivo económico para las empresas? O la remuneración es meramente intelectual.**

Nos permitimos aclarar que el programa Aldea Bogotá Cultural y Creativa se enfoca en el desarrollo de capacidades no financieras para potenciar el crecimiento de los emprendimientos del sector cultural y creativo de la ciudad de Bogotá. Estas capacidades se desarrollan desde la metodología del programa que abarca beneficios tales como:

- Entrenamientos especializados.
- Mentorías a la medida.
- Definición de indicadores por emprendimiento.
- Consultoría transversal.





- Conexiones de valor.
- Visibilidad.

Reiteramos la invitación a participar en la iniciativa y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

- 6. Hola, me gustaría participar en la convocatoria, pero tengo una duda sobre si mi emprendimiento podría participar pues no sabría si aplica para alguno de los códigos CIU y si es así, a cual. Se trata de una plataforma online donde puedes planear los almuerzos de todo el mes, eliges tu tipo de alimentación, los platos para armar el menú, un plan de 1, 3 o 12 meses y automáticamente tienes un ebook descargable con las recetas para todo el mes, incluida la lista de mercado totalizada por el número de personas en la casa para prepararlas todas. Adicionalmente quisiera consultar el mínimo de equipo que se requiere para participar, es decir de roles o de personas.**

En relación con la pregunta que nos plantea, nos permitimos adjuntar la lista de códigos CIU seleccionados para la convocatoria Aldea Bogotá Cultural y Creativa. Puede verificar si el código de su emprendimiento aparece en la lista relacionada.

El código CIU de su emprendimiento lo puede verificar en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y/o en el RUT.

En relación sobre la pregunta del equipo de trabajo, se requiere que el equipo emprendedor esté conformado por al menos dos (2) personas.

Esperamos la información brindada sea de utilidad y reiteramos la invitación a participar de la convocatoria.

- 7. Actualmente tenemos dos escenarios para inscribirnos:**

a) El primero es inscribirnos como empresa, pero esta se constituyó en Diciembre del 2020, con actividad CIU 9007.

b) El segundo escenario como persona natural, mi esposo quien lleva más de 15 años en el sector de la música ha estado realizando eventos en vivo tanto presenciales, en bares restaurantes o virtuales cuando empezó la pandemia en presentaciones privadas, algunos de ellos fueron pagos de contado. Es desde esta experiencia que identifico algunos vacios que hay en el sistema y planteamos un servicio o solución que puedan cerrar estas brechas.



c) Nuestro emprendimiento esta en etapa de desarrollo, no ha entrado en etapa de operación y pensamos que este programa puede apoyar estas ideas en construcción. (El emprendimiento que queremos desarrollar es un modelo innovador que nació hace 3 años y está en proceso de construcción. Estamos seguros que cumple con todo lo que menciona el programa, tecnología arte, impacto social, etc)

Los demás requisitos los cumplimos, como tener la actividad económica, tener operación en Bogotá,

Para participar en la convocatoria, el emprendimiento debe estar legalmente constituido ante Cámara de Comercio. En tal sentido, si el emprendimiento legalmente constituido ante Cámara de Comercio ha vendido por lo menos cinco millones de pesos (\$5.000.000) y cumple con los demás requisitos habilitantes (Código CIIU, operación en Bogotá, menos de 5 años de operación comercial, etc.) puede postularse a la convocatoria.

De lo contrario, lo invitamos a estar atento a próximas convocatorias que puedan ser de su interés, a través de nuestro portal web: <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>

- 8. cuento con una microempresa inscrita en cámara y comercio hace 3 años aproximadamente y cuento con los requisitos que piden, mi actividad es de fabricar una bebida a base de coco para que sirva como materia prima en bebidas para restaurantes y bares, quisiera saber si aplico a uno de estos tres programas o si es posible que me regalen una cita para conversar con un asesor directamente, muchas gracias.**

5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas

5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

En relación con la pregunta que nos plantea, nos permitimos confirmar que basado en la información que nos plantea, puede realizar su postulación a la convocatoria. El próximo 23 de marzo tendremos una sesión de preguntas y respuestas, lo invitamos a inscribirse a través del siguiente link <https://innpulsawebex.com/innpulsawebex/onstage/g.php?MTID=e86b8672347e3fa4cc659753acf942075> para resolver sus inquietudes y conocer los detalles del programa aldea Bogotá Cultural y Creativa.





9. Nuestro emprendimiento, es 100% digital, diseñamos y desarrollamos estrategias de capacitación y formación disruptiva, entendida como Objetos virtuales de aprendizaje y narrativas transmedia en la modalidad virtual. Por la esencia de nuestro emprendimiento, no tenemos una sede (física) para desarrollar la actividad. Nuestro equipo está ubicado en distintos lugares. En el certificado de existencia de la Cámara de Comercio estamos registrados en Cota-Cundinamarca. La pregunta es: ¿Solamente se pueden presentar emprendimientos que tengan sede física exclusivamente en Bogotá?

En relación con la pregunta que nos plantea, nos permitimos informar que el emprendimiento debe estar legalmente constituido en una Cámara de Comercio del país y tener operación en la ciudad de Bogotá. En ese sentido, a continuación, nos permitimos relacionar los requisitos habilitantes para la convocatoria:

- Ventas desde 5 hasta 400 millones de pesos colombianos en el último cierre financiero / año en curso.
- Estar legalmente constituido como persona natural o jurídica en una Cámara de Comercio.
- Emprendimientos que tengan hasta 5 años de operación comercial.

10. Uno de los requisitos para aldea bogotá dice que debe no tener más de 5 años en el medio. me pueden confirmar si se puede tener alguna excepción en cuanto a ese tema ya que después de la pandemia nos hemos visto afectados fuertemente y queremos surgir nuevamente y no desfallecer en este emprendimiento.

11. Mi inquietud es que la compañía tiene más de 10 años de constitución y no vimos la necesidad de crear una nueva empresa para el emprendimiento de fabricación artesanal de muebles en madera, así las cosas al verificar los requisitos para poder postularse a la convocatoria se plantea como requisito: "Emprendimiento en etapa temprana con una operación igual o inferior a cinco (5) años, los cuales deben tener una sede para el desarrollo de su actividad económica ubicada en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital." Quisiera que me indicaran que si en mi caso con una empresa que fue constituida hace más de 10 años pero cuyo emprendimiento legible para postularse a la convocatoria es menor a 5 años puedo participar.

El criterio de 5 años corresponde a la operación comercial. En ese sentido, indica el tiempo durante el cual el emprendimiento ha realizado ventas. Los criterios





estipulados en los Términos de Referencia indican un periodo de máximo 5 años de operación comercial y no es posible realizar excepciones en esta convocatoria.

Lo invitamos a estar atento a próximas convocatorias que puedan ser de su interés, a través de nuestro portal web: <https://innpulsacolombia.com/convocatorias>

12. Me encuentro en Ciudad de México haciendo un master en innovación social, ¿la actividad general se llevará de manera presencial, existe la posibilidad que sea mixta, virtual de mi parte y presencial en Bogotá con el diseñador actual?

El programa se desarrollará de manera virtual. Sin embargo, iNNpuls Colombia podrá disponer algunas actividades presenciales si las condiciones de salubridad y la normatividad en el país y particularmente en la ciudad de Bogotá lo permiten. En ese sentido, si el emprendimiento tiene operación en Bogotá, podrá postularse a la convocatoria.

13. Somos un emprendimiento que se sostiene y paga su personal por medio de los servicios de capacitación y de gestión, de esta manera, si debemos destinar parte del equipo y de nuestro tiempo para esta convocatoria, ¿será remunerada para cumplir a satisfacción la convocatoria, en cuanto a poder destinar nuestros esfuerzos a esta?

Nos permitimos aclarar que el programa Aldea Bogotá Cultural y Creativa se enfoca en el desarrollo de capacidades no financieras para potenciar el crecimiento de los emprendimientos del sector cultural y creativo de la ciudad de Bogotá. Estas capacidades se desarrollan desde la metodología del programa que abarca beneficios tales como:

- Entrenamientos especializados.
- Mentorías a la medida.
- Definición de indicadores por emprendimiento.
- Consultoría transversal.
- Conexiones de valor.
- Visibilidad.

Siguiendo lo anterior, no se otorgará remuneración a los emprendimientos participantes en el marco del programa Aldea Bogotá cultural y Creativa.



14. Nos hemos trasladado a Bogotá hace dos años y hemos realizado procesos de formación artística en el territorio nacional, en el año 2020 creamos un proyecto denominado vacunArte una dosis musical para apoyar estudiantes en educación virtual para las áreas de música muchos de ellos de Bogotá, también hemos dictado cursos a grupos de capoeira en el barrio minuto de Dios pero estamos en trámite de trasladar nuestra dirección principal a Bogotá ya que es requisito para las diferentes convocatorias y por pandemia no pudimos realizar este proceso, tenemos experiencia por más de 5 años en el sector artístico como docentes y creadores de juegos para el aprendizaje, es posible postularnos o hacer una alianza temporal con las entidades que hemos trabajado en Bogotá, el recurso adjudicado en el año 2020 fue de \$12.000.000 y nuestra población fue Bogotá, es muy importante para mi comunidad participar en esta convocatoria ya que el sector está totalmente abandonado y los artistas y docentes vinculados han sufrido diferentes casos de vulnerabilidad debido a la pandemia y el cierre de establecimientos, ferias, serenatas y demás, adjunto enviaré parte de la experiencia que tenemos con el estado, hemos ganado 4 convocatorias ante el plan nacional de concertación, gane una beca como gestor y otra por la universidad de Antioquia por conocimiento, interpretación y docencia y actualmente soy licenciado en música egresado de allí, en el siguiente documento está relacionado el último premio ganador y no se si se pueda adjuntar la experiencia del año 2020 como docente de primera infancia para el ICBF desde Marzo hasta Diciembre en la localidad de suba hogar infantil mariposas. Actualmente resido en Bogotá y necesito aplicar a las convocatorias para poder tener más experiencia en la región, solicito asesoría especializada por favor. también envaré link de los juegos que hemos creado para aprendizaje matemático y musical.

En relación con la pregunta que nos plantea, nos permitimos informar que el emprendimiento debe estar legalmente constituido en una Cámara de Comercio del país y tener operación en la ciudad de Bogotá. En ese sentido, a continuación, nos permitimos relacionar los requisitos habilitantes para la convocatoria:

- Ventas desde 5 hasta 400 millones de pesos colombianos en el último cierre financiero / año en curso.
- Estar legalmente constituido como persona natural o jurídica en una Cámara de Comercio.
- Emprendimientos que tengan hasta 5 años de operación comercial.
- Emprendimientos que pertenezcan a los códigos CIU priorizados para la convocatoria, cuyo listado se encuentra anexo a los Términos de Referencia.

Lo invitamos a realizar la postulación a la convocatoria, si cumple con los requisitos listados anteriormente. Además, de tener alguna duda, hemos dispuesto el próximo 23 de marzo una sesión de preguntas y respuestas. Puede inscribirse a esta sesión





en el siguiente enlace:
<https://innpuls.webex.com/innpuls/onstage/g.php?MTID=e86b8672347e3fa4cc659753acf942075>

15. quisiera saber cómo se deben enviar (formato: presentación, video, PDF) los documentos adicionales (Modelo de negocio y Características del líder y su equipo) para aplicar a la convocatoria de ALDEA BOGOTÁ CULTURAL Y CREATIVA.

En relación con la pregunta que nos plantea, nos permitimos informar que NO se requiere el envío de presentación, videos, PDF para la postulación a la convocatoria Aldea Bogotá Cultural y Creativa. En ese sentido, lo invitamos a diligenciar el formulario único de postulación en el siguiente enlace:
<https://survey.alchemer.com/s3/6135457/Aldea-Bogota-Cultural-y-Creativa-2021-Linea-base>

